

INFORMO: A la señora Juez que el apoderado de la parte actora informa las gestiones adelantadas frente al despacho comisorio No 058, además solicita se requiere a la Policía de Tránsito y Transporte de Manizales para que informe el estado actual de la orden impartida y la elaboración de la respectiva orden de aprehensión dirigida a Policía Nacional – Sijin – Sección Automotores para lograr la captura del automotor a Nivel Nacional.

Por otro lado, la Inspección Tercera de Tránsito y Transporte de Manizales dio respuesta indicando que se ordenó la inmovilización del vehículo, pero la misma no ha sido efectiva, además advierte que la parte interesada no ha remitido información alguna en lo que versa a la posible ubicación del rodante objeto de los hechos. Va para decidir

Manizales, 10 de noviembre de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de noviembre de dos mil veintitrés

SOLICITUD:	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
SOLICITANTE:	BANCO FINANADINA S.A.
GARANTE:	ANGIE PATRICIA CRUZ GUERRERO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00540-00

Se agrega para los fines legales pertinentes el memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, en el cual informa las gestiones realizadas frente al comisorio No 058.

Se pone en conocimiento de la parte solicitante y se agrega al expediente la respuesta ofrecida por la Inspección Tercera de Tránsito y Transporte de Manizales informando que se ordenó la inmovilización del vehículo, pero la misma no ha sido efectiva, además advierte que la parte interesada no ha remitido información alguna en lo que versa a la posible ubicación del rodante objeto de los hechos, para los fines legales pertinentes.

Ahora, frente a la solicitud de requerir a la Policía de Tránsito y Transporte de Manizales para que informe el estado actual de la orden impartida y la elaboración de la respectiva orden de aprehensión dirigida a Policía Nacional – Sijin – Sección Automotores, no se accede puesto que, al momento de librar el despacho comisorio se reviste al comitente de todas las facultades inherentes para cumplir la gestión, por lo tanto, se insta a la parte actora para que informe la posible ubicación del rodante y eleve su solicitud a la Inspección Tercera de Tránsito y Transporte de Manizales.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 165 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d996dbc1b075d1494551786fe51c20fdc11e14f85ebcb9614e1fe2b33e8ae1c**

Documento generado en 10/11/2023 11:25:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>